

EL MODELO POLICIAL HEGEMÓNICO EN AMÉRICA LATINA

Por Raúl Marcelo Cheves

I. La realidad policial

Identificamos y proponemos a continuación, una serie de presupuestos que básicamente representan los más importantes y necesariamente deben ser analizados en su conjunto.

- Conflictos con la comunidad. Distanciamiento.
- Inadecuada estructura institucional. Disfuncionamiento.
- Desempeño exclusivo de tareas operativas. Eliminación de oportunidades y otras supletorias.
- Descontrol del accionar de la delincuencia. Desprotección.
- Casos de violaciones a los derechos humanos y de corrupción.
- Precaria e inadecuada capacitación profesional.
- Pérdida de identidad.
- Influencia política.
- Influencia de los medios masivos de comunicación social.
- Falta de recursos financieros para atender debidamente a los funcionarios policiales en sus necesidades y decoro personales.
- Falta de sistemas y medios logísticos para cumplir acabadamente su misión específica.

Conflictos con la comunidad.

La Policía tiene conflictos con su comunidad desde el preciso instante de su creación. Esto tiene mucho que ver con los aspectos y características de la misión a cumplir como de la metodología tradicionalmente empleada para llevarla a cabo, aunque más adelante veremos la existencia de componentes más fuertes y profundos. Estos conflictos, se traducen preponderantemente en actos de violencia, corrupción, violaciones sistemáticas a los derechos humanos, descontrol del accionar de la delincuencia y aún su aislamiento institucional; todo lo cual converge en la desprotección ciudadana, en su distanciamiento y alto grado de cuestionamiento social.

En la generalidad, todas las formaciones policiales se dedican por imperio de la Ley al mantenimiento del Orden Público y la Seguridad Pública para la protección de su Comunidad contra el accionar de la delincuencia. Por supuesto que ningún habitante cuestionaría a priori todos o alguno de estos propósitos superiores aunque sí reprocharía –y lo hace- sobre la forma o manera que la Policía los cumple. Y sobre este aspecto debemos agregar algo muy importante para dejar bien en claro que la policía no hace lo que quiere, sino aquello que le es ordenado. Sería entonces mediatizar nuestro estudio, si nos cerráramos y consideramos que la problemática referida a su cuestionamiento o mal funcionamiento, nace y muere con ella.

Con respecto a sus actividades en procura del Orden Público y la Seguridad Pública como razón de Estado para el bien común, fueron históricas y sistemáticamente tergiversadas por los diferentes gobiernos; orientándolas hacia un fuerte control y disciplinamiento social a la vez que enmascarando detrás de la agencia policial, no solamente un marcado absolutismo, sino la realización de intereses ideológicos y político-partidistas.

Efectivamente, sus potencialidades jurídicas y corporativas ya sean humanas, de recursos logísticos y financieros, fueron desgastadamente distraídos para la contención y/o resolución de conflictos emergentes del campo social, donde la represión policial se observó como la repuesta oficial y de primerísima línea; en lugar de destinarlas a la protección de la ciudadanía y el desarrollo comunitario.

Inadecuada estructura institucional.

Para el cumplimiento de su misión, particularmente en las acciones contra la delincuencia, se dispone de una estructura organizativa y funcional rígida, obsoleta y preponderantemente negada hacia todo avance tecnológico, producto de un marco legal inadecuado y tendencioso.

La lectura de estas estructuras a través de sus organigramas por ejemplo, demuestra en la generalidad un macro despliegue con innecesarias dependencias, repetición de funciones, confusas y tediosas líneas de comunicación a la vez que un difícil acceso del público a la Institución Policial.

Este macro despliegue vulnera toda posibilidad de lograr un servicio de acción rápida a la comunidad orientado principalmente a la prevención y en su defecto a la represión.

Al decir rígida y obsoleta, es porque se advierte como los cambios operados en los últimos años en el mundo y sus sociedades han dejado en el camino a la Institución Policial y develado su incapacidad de absorción y adaptación.

Por otra parte el concepto de preponderantemente negada hacia todo avance tecnológico se puede comprender desde un ejemplo: " Una oficina cualesquiera de una Institución Policial cualesquiera, en cuyo interior se haya instalado un sistema de computación con conexión permanente a Internet " no significa un avance hacia un proceso de informatización. Si a ello le sumamos un empleado que no sabe usar el sistema o a medias aprende primero juegos informáticos y luego a buscar recursos en línea, aún no logramos ningún cambio. Más allá de una falta de conducción por permitir estas situaciones, se devela que si la tecnología no está acompañada por un verdadero cambio cultural que por otra parte revertiría lo de rígida y obsoleta, toda estructura organizativa y funcional de la policía con la cual se pretenda proteger a la comunidad será utópica y fallida.

Desempeño exclusivo de tareas operativas.

Como ya dijimos, una estructura organizativa y funcional inadecuada, producto de una legislación también inadecuada han conminado tradicionalmente a la policía a impulsar y mantener un esquema de prevención basado exclusivamente en la eliminación de oportunidades, preponderando una saturación de objetivos en forma indiscriminada y eventual como de precarias técnicas de investigación, requiriendo además grandes aportes económicos por parte de la Comunidad, habida cuenta de alimentarse permanentemente de personal policial, de recursos materiales y financieros.

La falta de actividades relacionadas a la conformación de una cartografía del delito con su correspondiente informe científico, permitiendo así la identificación y el conocimiento de las

causales del delito con el propósito de colaborar en el desarrollo social; la ubican en desventaja y le impiden un trabajo efectivo y eficaz en los niveles pertinentes de la prevención. Es decir, además de evitar que el delincuente delinca, se pretende lograr que el delincuente no sea tal y la víctima no llegue a serlo; lo cual requiere de una planificación policial que incluya y permita una coordinación multisectorial e interdisciplinaria orientada a la elaboración de un diagnóstico criminológico del territorio donde ejerce su función con todos los operadores del sistema.

A modo de ejemplo, una tradicional medida fue siempre estructurar grandes despliegues de policías y patrulleros en su ámbito de responsabilidad como mega operativos puntuales y coyunturales. Pero si bien eliminaron muchas posibilidades de delinquir en los lugares donde fueron fijados sus asientos; no le han asegurado el control de la delincuencia; es más, le producen el desconcierto de comprobar su aumento, muchas veces tildándolo de inexplicable, derivando en su fracaso institucional. Esta clase de esquemas preventivos, en el mejor de los casos reacciona positivamente después de la comisión del delito y trabajando en sus efectos, pero con poca incidencia para evitarlo, aunque la realidad también nos demuestra que ni aún después, cumple acabadamente con su misión por la carencia de Planeamiento e Inteligencia como de personal, de medios y sistemas logísticos con los cuales responder, degenerando así en impunidad, desconcierto, reproche y desprotección social.

Descontrol del accionar de la delincuencia.

Y en este punto nos apartamos de la doctrina del Derecho. El concepto de impunidad desde la óptica del ciudadano común, quien paga sus impuestos para sostener un sistema que no le sirve es absolutamente diferente, habida cuenta que no lo esta asegurando ni le brinda protección. La impunidad entonces, comprendida desde esta ventana comunitaria, es también la falta de calidad y cantidad de funcionarios, recursos y métodos para responder ante el delito, procurando la contención pública ante situaciones de victimización. Esta pasividad o actividad ineficaz contra el delito que implica no haber llegado a tiempo y dejar que las personas sean víctimas, es de inequívoca responsabilidad del gobierno y principalmente de la Policía.

Esta situación se agudiza al absorber funciones supletorias que importan tareas que no le corresponde hacer y que se encuentran tipificadas en otras normas jurídicas pero convenientemente incorporadas por Ley como cuestiones de auxiliaridad para con diferentes organismos. Esto demuestra una clara falencia del Estado en su organización y funcionalidad a la vez que provoca una sensible pero notable pérdida de identidad de los funcionarios policiales, quienes constantemente se preguntan si en realidad están trabajando para una Institución Policial o son custodios de detenidos, vigilantes privados, guardadores de automotores secuestrados o empleados a pleno de los otros poderes del Estado.

Efectivamente, los detenidos en dependencias policiales como la custodia de secuestros producto de ilícitos, las notificaciones judiciales y otros trámites de efecto privado, son en realidad una deliberada y perversa delegación de funciones enmascarada en la auxiliaridad, distorsionando la misión policial y haciendo peligrar la seguridad ciudadana.

La Comunidad entonces, se siente desprotegida y enfadada principalmente con la Policía pues la obligan a ubicarse en primera fila de una obra de teatro en la cual observan el triunfo de la delincuencia. Por su parte, el funcionario de policía se siente también defraudado por el Estado al observar y protagonizar a diario, cuánto se dedica en recursos y esfuerzos a tareas distintas a la policial, en desmedro de aquélla que le corresponde hacer por mandato de la

gente y por su propia elección en oportunidad de elegir ingresar a la Fuerza Policial.

Casos de violaciones a los derechos humanos y de corrupción.

Con todo el dolor de alguien que es Policía, me veo en la obligación de comenzar este segmento con la siguiente frase:

" los policías son lo más barato que la plata puede comprar "

Sea como sea, está en el imaginario social que la Policía es una Institución corrupta y violenta, creada para hacerle la vida más difícil al ciudadano y por ende, es mejor no involucrarse o como decía mi abuelita *"mejor perderla que encontrarla"*.

Este imaginario colectivo está cada vez más fuerte y mejor sustentado por el notorio compromiso judicial que en mayor grado vienen teniendo los funcionarios encargados de cumplir la ley a quienes se le imputa la comisión de delitos en situaciones relacionadas o no con el cumplimiento de su misión. Algunos de ellos tienen que ver con apremios ilegales, exacciones ilegales, cohecho, abuso de autoridad entre otras figuras de responsabilidad penal, en ejercicio o fuera del servicio.

Estas situaciones se ven preponderantemente impulsadas por los medios masivos de comunicación social y organizaciones no gubernamentales, los cuales a su manera realizan investigaciones de control de gestión sobre las fuerzas policiales. En segundo término es el ciudadano común que cada vez más está llegando a la Justicia a denunciar hechos delitos que involucran a la Policía. Muy de lejos, lamentablemente, se advierte la detección y neutralización por la propia Policía sobre hechos de corrupción cuando tendría que ser a la inversa.

Cierto es que la gente siente (subjetividad) a priori desconfianza en la Policía pues ante un potencial contacto con ella, tiene la certeza que no le solucionará la situación que padece y además será víctima de malos tratos, apremios o exacciones ilegales. Situaciones éstas cada vez más y mejor comprobadas en procesos judiciales (objetividad).

Corresponde analizar si estamos en presencia de actos individuales o sistemáticos. Volveremos sobre este tema en el siguiente capítulo.

Precaria e inadecuada capacitación profesional.

Advertimos en la generalidad la mala formación de nuestros funcionarios policiales. Se denota un marcado desconocimiento de la labor profesional que deben cumplir, lo cual se traduce desde la demora hasta la impericia en el cumplimiento de su deber en determinadas situaciones del quehacer policial. Y esto ha merecido el reproche comunitario, el alto cuestionamiento a través de los medios periodísticos, llegando inclusive a responsabilidades de índole penal ante la justicia.

Una vez más recurrimos al imaginario colectivo para decir que está instalada en la gente la certeza que el funcionario policial es de malos modales y por ende ante cualquier requisitoria lo tratará mal y sumado a ello no solucionará su problema por desconocimiento del procedimiento. Esto se refuerza por la acción de los medios periodísticos, organizaciones no gubernamentales o la misma justicia que advierten, denuncian o inician procesos sobre actos de impericia en circunstancias de actuación policial.

Una base doctrinaria precaria con escasa teoría y práctica, importa su incapacidad para resolver situaciones urgentes y aún emergentes de su función. Y esto se comprueba en muchísimas ocasiones, algunas de las cuales es el mismo funcionario policial que dice no

conocer bien sobre algún tema como tampoco el o los motivos por los cuales fue asignado a la cobertura de tal o cual objetivo de seguridad.

Contactos llevados a cabo con funcionarios policiales, han develado que ni siquiera conocen correctamente sus derechos, deberes y prohibiciones como tampoco su régimen disciplinario interno.

Pérdida de identidad.

La multiplicidad de tareas que se le piden a diario a los funcionarios policiales, muchas de ellas no policiales con el pretexto de su auxiliaridad para con otros organismos del estado, le hacen pensar seriamente en su condición de tal.

Esto genera situaciones de shock entre el personal policial, quien comprueba en la labor cotidiana como sus esfuerzos extraordinarios contra el delito y el debido cumplimiento del deber, fueron y son en vano.

En este desaliento por el resultado de su trabajo policial, mucho tienen que ver las demás instituciones involucradas en la resolución del conflicto social violento, asumiendo responsabilidades directas las autoridades judiciales y legislativas que ofrecen una labor lenta, ineficaz, improvisada, precaria y con claro desconocimiento funcional que hace peligrar a la Comunidad.

Un ejemplo válido es la prolongada custodia de detenidos, situación irregular e ilegítima pues viola los derechos humanos de ambas partes en nombre y pretexto de esa citada auxiliaridad para con el Poder Judicial.

En suma, se vulnera los derechos de los policías como trabajadores dado que están haciendo algo para lo cual no fueron capacitados pero aunque sean capacitados no se respeta las expectativas de vida que sustentaron al ingresar a la Fuerza policial y no menos importante, los derechos de las personas detenidas al tergiversarse la labor penitenciaria, normada por instrumentos legales especiales y diferentes con respecto a los policiales.

Por otra parte, son notables los comentarios de los agentes policiales, quienes no encuentran en la mayoría de sus superiores, al funcionario referente y líder que los conduzca con profesionalismo, honestidad y respeto.

Desde sus cómodos despachos estatales, están más preocupadas en la opinión publicada de la prensa o de los sectores de oposición política que de la opinión pública de la gente o del esfuerzo y la vida de los agentes policiales.

Influencia política.

El poder político se manifiesta en general con notable influencia perjudicial, avanzando sobre la institución policial con designios ideológicos, partidistas y coyunturales como en términos electoralistas que nada tiene que ver con su misión, o teniéndola la obligan a cumplirla obedeciendo estrictamente sus órdenes sin posibilidad de revisión e inspección pero en cambio sí, a hacerse cargo de las responsabilidades emergentes de los futuros fracasos o responsabilidades penales.

Esto produce un condicionamiento que vulnera muy fuertemente su normal desempeño, pues el pretendido es un poder político consecuente con sus relaciones interinstitucionales y referidas estrictamente a la dependencia estructural, fijando los lineamientos gubernamentales para la Seguridad Ciudadana como de los sistemas de verificación o control. Evitará extralimitarse en sus atribuciones e incidir negativamente en la labor

cotidiana de los cuerpos policiales, aunque lamentablemente se ha comprobado que en muchas ocasiones, su perjudicial influencia ha llegado hasta niveles mínimos y primarios de neto corte policial, tales como ordenar traslados y designaciones de personal, servicios policiales, ubicación de patrulleros, formas de llevar a cabo procedimientos, custodias o paradas policiales, entre otros supuestos, desestimando la autoridad y disciplina internas, sin el pleno y necesario conocimiento profesional para ello.

En este mismo contexto y primando la necesidad de satisfacer meros intereses particulares y/o partidistas, se han generado megas estructuras organizativas y se han elegido funcionarios en algunas agencias policiales con anterioridad a la creación de los cargos para ejercerlos, en contradicción con la doctrina más elemental y tradicional del Derecho como de la Organización, o caracterizándose por la falta de idoneidad y capacidad para asumirlos. Esto ha conducido a un generalizado disfuncionamiento y falta de control institucional que en lo interno convergen en burocracia y en el relajamiento integral de la administración, y en lo externo, posibilitando diferentes situaciones que incluyen sistemáticas violaciones a los derechos humanos, actos de corrupción y de libre albedrío, incluyéndose el desamparo del trabajador policial y la negación y/o incumplimiento de sus derechos.

Volveremos sobre este tema en oportunidad del Capítulo siguiente.

Influencia de los medios masivos de comunicación social.

La influencia de los medios masivos de comunicación social es fundamental para cualquier Sistema de Seguridad dentro del cual la Policía desarrolla su esquema operativo.

Si la actuación de los medios de comunicación se ubica como reaseguro del buen desempeño integral de este sistema, evitando con ello situaciones indeseables e ilícitas que pueden ir desde modificar los programas en todo o en parte, hasta acompañar y alentar las medidas cuando demuestran ser positivas, llegando inclusive a denunciar actos de corrupción; su influencia será positiva y estará contribuyendo no solamente a la eficacia y eficiencia del mismo, sino al saneamiento de las instituciones. En este caso, encontramos en la Prensa a través de todas sus posibles formas y manifestaciones un instrumento válido de control institucional externo en la vida democrática porque todos los actos policiales son públicos en extremo, salvo que con ello se entorpezca el debido proceso judicial.

Si por el contrario, su actuación se orienta a la mera comercialización de resultados o provocar la alarma social ante inexistentes situaciones o maximizar otras innecesariamente, estamos en presencia de una influencia nociva y perversa.

Empero, estamos asistiendo a diario, tal es el caso de la República Argentina como ejemplo, a espectáculos periodísticos de neto corte amarillo y que bajo el pretexto de la libertad de prensa y el derecho de la gente a estar informada, instalan y mantienen en la misma un profundo sentimiento de inseguridad. Este sentimiento (factor subjetivo) se suma a la realidad criminal de cada comunidad representada por su índice del delito (factor objetivo), derivando en reacciones negativas.

Esto no quiere decir bajo ningún concepto que se pretende una población complaciente que absorba obedientemente toda clase de situaciones, es más, la exteriorización de los sentimientos comunitarios basados o no en la objetividad del accionar de la delincuencia, es absolutamente legal y legítima. La interacción permanente y cotidiana entre los vecinos y su Policía, es fundamental en todo despliegue operativo pero se han dado casos donde deliberadamente se activa a las personas en contra de las instituciones con el único propósito de atraer a una audiencia televisiva.

Así como la Institución Policial debe ser extremadamente profesional y conformada por personas exhaustivamente seleccionadas, capacitadas y controladas permanentemente, el periodismo policial debe estar representado igualmente por verdaderos profesionales con alto sentido de responsabilidad. Porque lamentablemente, la precaria e inadecuada capacitación profesional comprobamos tanto en el funcionario policial como en el periodista que cubre las noticias.

Falta de recursos financieros para atender debidamente a los funcionarios policiales en sus necesidades y decoro personales.

Un tema importantísimo es el salario de los funcionarios policiales, que representa un gran problema de Estado por resolver.

¿Hasta dónde se pretende explotar la lírica de la vocación de servicio, de la integridad, de la moral y de las buenas costumbres?.

¿Cómo puede exigírseles conductas poco menos que excepcionales y anticorruptas a quienes en muchísimas ocasiones no tienen para comer o se presentan al servicio dejando a sus familias sin dinero y además, bajo condiciones laborales deplorables?.

Tengamos presente que el trabajo policial es riesgoso e insalubre por lo que una jornada de labor mínima de conformidad a los contenidos de las legislaciones nacionales en la materia y además bien paga, es la adecuada, debida y aconsejada.

Las situaciones dramáticas propias de la función y vividas a diario por los agentes policiales, importan la necesidad de un seguimiento y apoyo psicológico que en la generalidad no se cumple (por no decir que no existe), generándose una falta de contención y atención que pueden derivar en peligrosas patologías, muchas veces exteriorizadas y canalizadas a través de sí mismo, de la comunidad en general, de los imputados en particular como del grupo familiar al cual deterioran y/o destruyen.

Por otra parte, la Policía es y funciona gracias al esfuerzo y patrimonio personal, tanto espiritual como pecuniario de sus trabajadores policiales; de lo cual el Estado, se beneficia continua y cotidianamente a la vez que le resulta vital para el sostenimiento del sistema imperante por cuanto funciona carente de toda clase de recursos oficiales. De igual manera y a escala institucional de las diferentes dependencias, autofinancian su misión en el mejor y lícito de los casos con la colaboración de la comunidad.

¿Cuál será entonces el peor e ilícito de los casos?. Es evidente que se generan situaciones permeables a la corrupción que ampliaremos en el próximo capítulo.

Entonces, esta realidad no es peor gracias a las personas de los funcionarios policiales encargados de hacer cumplir la ley que nunca han bajado sus brazos y siempre, todos los días, se enfrentan contra el delito en defensa de la Comunidad, muy a pesar de sus vidas y de sus afectos y dentro de un esquema laboral donde sus derechos como trabajadores bajo el pretexto de la vocación de servicio, pocas veces o nunca se han tenido o se tienen en cuenta.

Falta de sistemas y medios logísticos para cumplir acabadamente su misión específica.

El tradicional esquema policial se basa fundamentalmente en agentes policiales en patrulleros. La gente advierte por no decir padece la falta de este esquema en su comunidad. No hay suficientes funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley como patrulleros para cubrir todos los potenciales objetivos de la delincuencia. Si se comete un delito, esto quiere

decir que en esa oportunidad no había un policía previamente asignado para evitarlo.

Tengamos cuidado, un esquema policial ideal jamás debe basarse en que la Policía debe estar las 24 horas del día en todos lados pues sabemos que el delito tiene origen multicausal de manera tal que no es rígido que si se comete un delito entonces es porque no había un agente de policía.

¿Y las otras áreas del Estado dónde están?. Refiriéndonos a Salud, Educación, Acción Social, Trabajo por ejemplo y entre otras. Esto nos lleva a concluir que la Policía debe desplegarse virtud a una planificación que responda a un Sistema Integrado de Seguridad pues por sí sola, las posibilidades de neutralizar la actividad criminal serán limitadas o inútiles.

También hemos dicho que aún después de la comisión del delito se advierte la falencia de la policía en cuanto a su misión de hacer cesar el mismo y proceder a la detención de sus autores pues se comprueba la falta de personal policial y medios logísticos y financieros para atender esta etapa. El vecino llama a la Policía y está, lamentablemente concurre cuando puede. A veces pronto pero otras con mucho retraso pues no tienen capacidad operativa y logística de respuesta.

II. Modelo policial hegemónico (MPH).

Como hemos visto, surge de la realidad policial una serie de presupuestos que interactúan entre sí y dentro de un círculo vicioso, retroalimentado y conformando una problemática estructural y sistemática como de carácter histórico.

Veamos a continuación, sus aspectos constructivos y de sostenimiento, que se corresponden con:

- Relación Estado-Sociedad.
- Respeto y acatamiento irrestricto -y hasta ciego- para con el Estado.
- Marco jurídico inadecuado y tendencioso. Legislaciones convenientemente orientadas hacia un fuerte control y disciplinamiento social.
- Metodología. Corte represivo. Efectos del delito.
- Estructura organizativa y funcional. Militarismo.
- Corrupción.

Relación Estado-Sociedad.

La problemática policial en la República Argentina como en toda América Latina, tiene que ver con la respuesta histórica de la Institución Policial a un modelo utilitarista y hegemónico que no es fortuito o espontáneo, sino deliberado y cuya génesis se pierde con los años.

Con esto no estamos afirmando ni descartando que fueran los conquistadores, quienes nos regalaran un modelo policial, de ninguna manera, aunque muchas características clásicas en materia de doctrina y practica policial de los tiempos coloniales, aún persisten en la actualidad.

El modelo policial hegemónico ya tiene más de cien años y aún se sostiene, pese a las fuertes pseudo reformas de corte gatopardista que se le han practicado.

Un punto de partida posible para nuestro análisis, será la conformación de los Estados en América Latina que en la generalidad y respetando las particularidades tempo-espaciales de los diferentes países

involucrados, se producen a fines del siglo XIX con características muy similares.

No es el pretendido definir una plantilla rígida que involucre a todas las fuerzas policiales de la Región, muchas de las cuales pueden haber tenido un devenir histórico-institucional distinto; pero sí responde a una generalidad muy aproximada.

La Policía en el Estado Nacional.

Entonces, recordemos en principio la constitución de los Estados Nacionales, emparentados con las creaciones e institucionalizaciones de los Ejércitos Nacionales, habida cuenta de la necesidad, además de limitar sus fronteras, de impartir orden y poseer a la vez que ejercer, el poder político interno.

Pero esta necesidad, iniciada con un marcado y enmascarado absolutismo, se legitimará sobre la base de la razón del Estado para el orden y el bien común en sus relaciones con la Sociedad.

En este cuadro de situación, sus primeras medidas estuvieron orientadas a su constitución y modernización, preponderando el fortalecimiento de la justicia, del ejército y de la policía e imponiéndoles, supletoriamente, una doctrina de alto potencial filosófico, donde su actuación, en pro del proceso de organización nacional, se emparentaba igualitariamente con lo ultra patriótico.

Debe quedar bien en claro, que el modelo de Estado Nacional no fue meramente un conjunto de medidas orientadas hacia una meta; representó toda una ideología que derivara en una nueva cultura impuesta por la clase dirigente, poseedora del poder político y económico hacia el resto de la población, actora pasiva de su propio devenir histórico. Se sentaron las bases jurídicas para una sociedad violenta, donde unos pocos satisfacían sus intereses a expensas del resto de la población.

El protagonismo oligárquico en este proceso, construyó primero y se valió después, de una serie de estructuras, entre las que se ubicó nuestro modelo policial como también el de la instrucción pública, el modelo de salud, el de una justicia corporativa, lamentablemente aún vigentes; generando y tolerando la coexistencia de dos países en un mismo territorio, el legal y el ilegal; respetando la Ley pero con muchas excepciones. Prostitución y antiprostitución, aborto y antiaborto, matrimonio y concubinato, juego oficial versus juego clandestino, entre otros supuestos, representan las controversias más claras y demostrativas de esta construcción; pero para todo caso, países con seguridad insegura, sin estructuras dirigidas hacia el bienestar social y particularmente referidas a la prevención del delito a la vez que altamente permisivos al avance del Estado sobre los derechos de las personas y con los reaseguros que les brindaba un sistema jurídico corporativista, por cierto injusto, reaccionando eficazmente ante cualquier reproche individual.

En este contexto, las condiciones de exclusión social que trajo aparejado las políticas impuestas, deliberadas por cierto y la necesidad de contención de las masas reclamantes por parte del Estado, determinaron la necesidad de constituir un verdadero sistema de dominación por encima y a expensas de la prevención en materia criminal, en el cual la policía fue siempre uno de sus soportes fundacionales y fundamentales, desarrollando notablemente un fuerte y excesivo control y disciplinamiento social y desvirtuando su razón de ser.

La soberbia de la clase dominante por creerse únicos y superiores y llamados para cumplir con los altos intereses de la nación, no les permitía ver ni aceptar ideas que no fueran las suyas y mucho menos reproches populistas, de manera tal que se está en presencia de la creación y sostenimiento por parte del Estado Nacional de un patronato de Policía cuyos procedimientos y cuerpo axiológico se orientaban a prevenir, manipular y reprimir cualquier intento de reclamo social por parte de la población.

Así también se advertía la actuación de bandas delictivas que respondían a organizaciones mafiosas interrelacionadas con la política, cuyos dirigentes eran sospechados de proteger la prostitución, el juego clandestino y ciertas formas de extorsión individual y colectiva.

Ya en esta época, no le resultaba extraño a los agentes policiales recibir visitas o llamadas telefónicas de caudillos políticos, interiorizándose por algún detenido de hechos dolosos como que interrogado éste, manifieste que la recaudación ilícita se dividía en tres partes: una para el partido, otra para el caudillo y la restante para él.

La Policía en el Estado Benefactor.

Al modelo de Estado Nacional, sostenido hasta muy avanzado el siglo XX, le siguió el Benefactor, verificado en la década del '40 y reeditado en los años '70, caracterizándose por orientar el ejercicio del poder político hacia el espectro social. Si bien constituyó un modelo de inclusión social que comprendió y movilizó a amplios sectores de la población, la metodología empleada lo llevó a situaciones comprometidas y reñidas con los aspectos básicos de toda democracia como la falta de representatividad de las minorías, derivando lógicamente en reiterados reclamos y conflictos sociales.

Por su parte, el aparato policial, intacto y con la doctrina del modelo anterior, paradójicamente sedujo al modelo benefactor, resultándole apto y muy conveniente para responder y aplacar estos reclamos y/o contener los conflictos suscitados, apoyándose en un vigente corporativismo jurídico dogmático también heredado y permitiéndole continuar con un fuerte control y disciplinamiento, acordes al grado de conflictividad social emergente.

Un aspecto estructural y común de ambos modelos de Estado, fue el despliegue operativo cada vez mayor de personal y medios de la Policía, sobre todo en la vía pública de las ciudades, lo cual permitía la observación y control directo de la población a la vez que lo propio para con la delincuencia. Esta situación generada, muy conveniente e importante, además de neutralizar en cierta medida el accionar delictivo, disimulaba perfectamente al modelo policial hegemónico, enmascarando el seguimiento ciudadano con el pretexto de la investigación predelictual y descartando toda posibilidad de aislamiento, a la vez que aplacar considerablemente, un directo y permanente cuestionamiento a su organización.

Paradójica y felizmente, la Institución Policial fortaleció su condición de agencia social de referencia por cuanto al existir un contacto e interacción cotidiana entre la gente y sus funcionarios policiales, tanto en las calles como en sus dependencias, encontró su verdadera identidad a la vez que cumplir con su verdadera misión que no es otra que contener y proteger a los habitantes y colaborar denodadamente en el desarrollo social, logrando la resolución de muchos y variados problemas relacionados específicamente a la seguridad comunitaria.

La Policía en el Estado Burocrático-Autoritario.

El modelo que sigue es el denominado Burocrático-Autoritario que hace su aparición en las décadas de los '60 y '70 aproximadamente, siendo una mezcla perversa de intereses corporativistas internacionales de corte financiero e ideológico con un alto grado de intelectualidad mecanizada pero con una propuesta concreta y necesaria para su puesta en marcha y mantenimiento: la contención y la represión popular.

Para ello, una estrategia basada en llevar una voz de mando a todos los niveles de la Comunidad y donde lo social responda a postulados técnicos y formulaciones matemáticas, sin posibilidad alguna de intromisión perjudicial desde las ciencias sociales; fue su característica más evidente y la ejecutará, comenzando con un potente shock social de la magnitud que únicamente lo producen los golpes de Estado y sustentándola continuamente a través de un fuerte y excesivo control y disciplinamiento de la población, sin disimular la ilegitimidad e ilegalidad de su existencia, de su permanencia en el poder como de las medidas para destrabar los conflictos sociales emergentes.

Es conveniente hacer una importante aclaración. El modelo de Estado denominado Burocrático Autoritario no estuvo disponible para toda América Latina, pues había países elegidos para su

constitución como Argentina y Brasil, de manera tal de permitiera el trazado de un eje neocolonial y hegemónico con gran influencia en los países de la región. Si bien la implantación del modelo se inicia con los denominados "Golpes de Estado", el fracaso de éste como ocurrió en la República Argentina, dejó en ella y en el resto de los países latinos, dictaduras militares con incapacidad manifiesta de conducción o reforma política y menos aún social que se limitaron a continuar con los parámetros del modelo de Estado Benefactor pero su una nueva versión, el Estado Inquisidor.

Entonces y lamentablemente, necesitó de una corporación que lleve a cabo estos preceptos. Qué mejor que la policía, otrora creada para fines similares y formando parte de ese mismo Estado que se pretende imponer para transformar la vida ciudadana.

Pero la realidad sociopolítica sobre todo a partir de la década de los años ´70, modificó la operatividad policial, verificándose un absoluto repliegue de personal y recursos logísticos hacia sus dependencias, provocando la pérdida del contacto diario con la gente, su aislamiento y el descontrol ciudadano a la vez que una cuota muy significativa en el fracaso de su lucha contra la delincuencia.

Sus acciones, condicionadas ideológicamente desde el gobierno que usurpaba el Estado para dar una respuesta armada hacia los movimientos terroristas –y reclamos sociales también- se hicieron cada vez más agresivas y represivas a la vez que indiscriminadas, llegando hasta niveles de crisis institucional inmanejables y con marcado desconocimiento funcional, lográndose para todo caso, la victimización de grandes y diversos sectores de la población como periódicas ocupaciones territoriales.

La Policía en el Estado actual.

Finalmente llegamos al actual modelo que intenta construir un Nuevo Estado sobre la base de racionalizaciones y profundas transformaciones. Se advierte que pretende cumplir con la premisa democrática de la representatividad mas tiene serios inconvenientes con la participación integral de la población.

Efectivamente, los fuertes y continuos ajustes en el plano económico, basados en la cara oscura de un neoliberalismo perverso y con influencia en todas las áreas de la vida comunitaria; construyen y sostienen un modelo de exclusión que abarca a grandes y diversos sectores de la población, derivándose inevitablemente en conflictos sociales.

Y esto lo notamos a diario con la simple lectura de un periódico o la escucha de un noticiero, reproduciendo sucesos acaecidos en cualquier parte del mundo y especialmente en Latinoamérica; comprobándose como denominador común que la respuesta primaria, dada por los gobiernos ante los diversos reclamos formulados por amplios sectores de la comunidad (estudiantiles, obreros, desocupados, jubilados, etc), se corresponde con la acción policial, muchas veces inusual, incontrolada y brutal.

No cabe la menor duda que la orientación de este nuevo Estado es el ansiado Estado de Derecho, pero las sucesivas etapas que debe sortear para su meta, traen consigo una radicalización de la marginalidad, conformando una plataforma permeable al conflicto social violento y que conlleva al escape hacia el delito, situación que se ha verificado y es una constante en el tiempo a la vez que también lo fue y es, la utilización del aparato policial con fines de aplacar la conflictividad social pero de neto corte represivo.

Pretendemos un esquema operativo y una apertura policial hacia la Comunidad como forma de revertir lo sucedido en la etapa anterior a la vez que disminuir y controlar el accionar de la delincuencia, lo cual implica una fuerte inversión espiritual y material para su puesta en marcha y sostenimiento, donde la vigencia del modelo hegemónico es el principal factor negativo.

Vemos entonces como el Modelo Policial Hegemónico tiene su génesis en común con la formación de los primeros Estados en Latinoamérica y que no precisamente respondiera exclusivamente a proteger al

habitante de la delincuencia. Se construyó y sostuvo un aparato al cual le fijaron una ideología preponderantemente represiva que condicionó su práctica policial hasta nuestros días, aunque en algunos casos, notablemente modificado y disimulado. Porqué de esta manera se lograría la resolución de problemas tras la imposición de aquellas políticas oficiales que provoquen reclamos y conflictos por parte de la población; abordándolos sistemáticamente mediante la fácil y rápida aunque nada democrática solución policial.

La fuerza policial, en el marco de su modelo hegemónico fue creada para ser violenta y responder así a una también creada sociedad violenta; es decir, operando inmersa siempre en la violencia y con violencia.

Esta relación lograda por el Estado para con su Sociedad y en donde la Policía ocupara históricamente una posición intermedia, necesitó de un marco legal adecuado y conveniente que le fijara una organización perfectamente diseñada y una metodología funcional que respondiera con este modelo y sus fines.

La Policía y un Estado Inquisidor.

"La Patria no hace al soldado para que la deshonre con sus crímenes, ni le da armas para que cometa la bajeza de abusar de estas ventajas, ofendiendo a los ciudadanos con cuyos sacrificios se sostiene: la tropa debe ser tanto más virtuosa y honesta, cuanto es creada para conservar el orden de los pueblos, afianzar el poder de las leyes y dar fuerza al gobierno para ejecutarlas y hacerlas respetar de los malvados, que serían más insolentes con el mal ejemplo de los militares: (...)"

"San Martín, Código de Deberes Militares y Penas a sus Infractores, Introducción, 1812"

(Al decir: soldado, tropa y militares puede extenderse sin temor a equivocarnos: funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley)

La Historia nos ofrece un ejemplo invaluable para nuestro cometido, pues además de justificar la denominación inquisidor demuestra un punto de referencia temporal para comprender hoy y en nuestro pasado inmediato de dónde vinimos, cómo fuimos, qué hicimos y adónde vamos o mejor dicho, adónde no debemos llegar.

Fray Tomás de Torquemada fue la figura representativa y emblemática de la Inquisición Española desde su inicio en 1482 en su carácter de Inquisidor General. Un personaje siniestro que se rodeó de otros también siniestros poniendo en marcha una maquinaria implacable de caza de brujas, de intolerancia y permanente sospecha, terror y delación que entorpecieron y tiñeron de negro trágico durante su mandato la vida intelectual española.

Sus acciones, pensadas fundamentalmente bajo los supuestos de preservación de la pureza de la Fe, se tradujeron en miles de ejecuciones mediante la hoguera y un número varias veces superior de encarcelamientos, confiscaciones, torturas y degradaciones públicas que si bien se pierden en el tiempo, permanecen vívidos en la memoria de los españoles en particular y la Humanidad toda en general.

Torquemada -como otros- nos talló, nos marcó para siempre dándonos la impresión que su espíritu siguió vigente y sembrando el terror en nuestra América Latina.

A él fundamentalmente, le debemos la denominación de Estado Inquisidor que más que un modelo de Estado representa la otra cara de los diferentes modelos de Estado vistos hasta ahora.

Sería fácil analizar la versión violenta e inquisidora de un modelo de Estado cuando sus gobiernos han sido producto del fraude o por intromisión de las Fuerzas Armadas. Pero nuestro cometido se complica al reconocer e incorporar como situación fáctica esa misma violencia de Estado a través de gobiernos

democráticos, elegidos lógicamente por la libre voluntad de los pueblos.

Efectivamente porque tanto en gobiernos de facto o producto del fraude como democráticos surgidos de la voluntad popular se manifestó una metodología que bien podría llamarse "Cultura de la Violencia" o "Cultura de la Tortura" o también "Cultura de la Muerte".

Persecuciones físicas e ideológicas, listas negras, cazas de brujas, despidos indiscriminados de trabajadores, exoneraciones de magistrados y funcionarios, allanamientos ilegales, privaciones ilegales de la libertad, torturas, muertes y desapariciones como detenciones a disposición de los Poderes Ejecutivos, han representado en la historia una amplia gama de reacciones oficiales ante cualquier posición opositora al régimen.

En gobiernos usurpadores y surgidos a espaldas de la voluntad popular, la creación y sostenimiento de grupos armados para la represión general o específica de la población formaba parte del aparato mismo del Estado, sin descartar la posibilidad de otros grupos tolerados y subvencionados oficialmente.

En aquellos que son legítimamente elegidos por los pueblos, la situación es notablemente diferente pues su actuación es inconfesable desde todo punto de vista como también son las diferentes formas de manifestarse que ya mencionáramos en párrafos anteriores. Generalmente existe una simulación para temas inherentes al disciplinamiento social como dobles mensajes en lo relativo a temas específicos tales como la delincuencia o el accionar de grupos juveniles violentos con escape o no hacia el delito. Ningún funcionario impartirá directivas al respecto de neutralizar el accionar de bandas juveniles con métodos violatorios de los Derechos Humanos pero si es posible que imparta directivas y con fuertes presiones para que esas bandas dejen de actuar. El tema recurrente en América Latina es cómo recepta esta orden una Institución Policial creada violenta para actuar en una sociedad violenta y a la cual han responsabilizado histórica y exclusivamente de la seguridad ciudadana. Cuánto margen para lo ilícito permite los dobles mensajes como violar la ley y los derechos humanos con el pretexto de hacerla cumplir.

La situación económica desfavorable que deriva en la falta de trabajo, miseria y desesperación de la población, sumada a la defensa de algunos gobiernos para con los intereses de los más pudientes y poderosos, importan condiciones de vida que fomentan y derivan en el conflicto social violento como la delincuencia misma.

La prevención como la represión de estos conflictos sociales sea o no violentos ha demandado la atención de los gobiernos democráticos o de facto mereciendo una respuesta de carácter policial. Frases como "O se está con nosotros o contra nosotros" o "El habitante tiene derechos pero el Estado no tiene la culpa" son en síntesis la filosofía con que se enmascara la discriminación y la intolerancia.

De manera tal que por cuestiones ideológicas, de poder económico o político, las personas son convertidas en esclavas de los más poderosos muchas veces al amparo de legislaciones injustas coartándoles su derecho a la vida, a la libertad y a su participación en la cosa pública, pues si no se está con el pensamiento y acción del gobernante de turno, es un enemigo potencial al cual hay que aplacar.

Llámense como se llamen: Comandos Civiles, Grupos de Tareas, Convivir o Servicios Especiales de Vigilancia, Grupos Parapoliciales o Paramilitares o bien Escuadrones de la Muerte, de origen legal o ilegal, vistiendo ropas civiles o uniformes, a la luz o en la clandestinidad pero con objetivos inequívocamente ilícitos, estas formaciones han desarrollado una labor de limpieza humana en favor oficial y contra toda potencial o no, oposición al régimen vigente. Tenemos que recordar que hubo gobiernos democráticos en América Latina que han manifestado haber coartado algunas libertades individuales en procura de lograr objetivos.

Y el régimen vigente está conformado y representado por quienes no admiten a los que piensan diferente y consideran inconformistas, aunque estos últimos estén sumidos en la miseria. El que

no piense igual al régimen o se manifieste opositor debe ser disciplinado de alguna manera, que puede ir desde incorporarlo a una lista negra que le reportará su fracaso y escaso progreso al menos en la esfera oficial, hasta eliminarlo o hacerlo desaparecer. Muchos representantes del régimen le han agregado al cuadro de situación una cuota personal que implica la paranoia de sentirse perseguidos, amenazados y conspirados por personas o grupos que en definitiva resultan ser nada más ni nada menos que gente peticionando por sus derechos. Son los que ven al enemigo en todos lados, comenzando por ellos mismos.

Colonialismo, liberalismo, neoliberalismo, comunismo o la misma doctrina de la seguridad nacional, como régimen colonizador o neocolonizador, de facto o democráticos, han sido directa o indirectamente autores, cómplices o encubridores de sistemáticas violaciones a los derechos humanos, perpetradas por grupos subvencionados por el Estado o pertenecientes a éste, encubiertos o no.

Esta practica cotidiana de crear y sostener elementos coercitivos con capacidad de respuesta operativa extrema como es la muerte, dentro o no del aparato estatal represor perfectamente identificado como la Policía, ha sido desterrada por los gobiernos sobretodo en la última década en virtud del reproche generalizado de la opinión pública a través de los medios periodísticos, de organizaciones no gubernamentales e incluso mismo desde las filas policiales donde se advierte un absoluto rechazo a todas aquellas acciones que importen delitos.

Realmente hoy por hoy, no creo más que como caso aislado que algún policía reciba una orden de cometer un ilícito sin que proceda a realizar la correspondiente denuncia. Tengo mis reservas en cuanto a los dobles mensajes oficiales que si bien no implican la creación y funcionamiento de grupos operativos estructurados, puede que importen la eventual conformación de los mismos para actuar puntualmente en determinadas acciones y para neutralizar alguna puntual situación inadecuada. Aún así, rescato que el sentimiento democrático que impera en las actuales Instituciones Policiales, hace insostenible una metodología de éstas características aunque no imposible en el campo de lo puntual y eventual.

Algunas alarmas producidas en países de América Central dan cuenta de la posible actuación de grupos organizados cuyos integrantes develan un comportamiento sugestivamente similar al militar o policial que bien podría conectarlos con los organismos de seguridad estatales, pero si bien es rechazado oficialmente han dado origen a investigaciones locales e internacionales pero. Aún así, los gobiernos deben asumir una importante cuota de responsabilidad al respecto.

Denuncias en Brasil, El Salvador, Honduras, República Dominicana, Colombia, Perú y aún mismo en Argentina, por parte de la prensa y organizaciones no gubernamentales dan cuenta de acciones policiales como de individuos o grupos con practicas sospechosas en la que se coarta las libertades personales, se tortura y aún se mata a las personas bajo situaciones poco claras y altamente sospechosas.

Títulos como " La matanza de... ", " La masacre de... " o " Los mártires de... " enlutan a nuestra América Latina y tristemente nos obliga a comprobar que la persona humana –para quien escribe: La imagen real de Dios en la Tierra- no es más que un medio o instrumento para demostrar el poder, la riqueza, la intolerancia, la discriminación como toda oscura manifestación de explotación del hombre por el hombre.

La realidad de cada país latinoamericano, su historia e idiosincrasia sumados a la influencia y acción de los controles internos oficiales o independientes como internacionales han neutralizado el accionar impune de grupos armados creados y sostenidos para el disciplinamiento social, generando reaseguros institucionales para que no se produzca un rebrote.

A esta altura, el lector pudo haberse preguntado en varias oportunidades cómo un policía puede hablar

de la manera que habla de la Institución Policial. Y me parece oportuno al término de este segmento, enfatizar que el suscrito en todas sus manifestaciones reafirma la condición de inmaculada de las Policías en toda Latinoamérica pero devela acciones y practicas de algunos funcionarios enquistados en sus conducciones –tácticas, estratégicas y políticas- que las han traicionado y quienes escudándose en sus uniformes –deshonrados por cierto- las utilizaron para fines e intereses meramente personales, pecuniarios y de poder, convirtiéndolas en fuerzas aisladas y temidas por su comunidad.

Respeto y acatamiento irrestricto -y hasta ciego- para con el Estado.

En este contexto, los diferentes diseños institucionales poco reflejaron el sentir comunitario, asignándole deliberadamente una perjudicial estructura organizativa y funcional, de notable sobredimensionamiento a la vez que burocratizada e impidiéndole dedicarse a su misión real y especial cual es la de promover o participar en todas las acciones dirigidas a adelantarse a la comisión del delito con un perfil inequívocamente democrático donde la aplicación de la Ley sea la expresión más pura del respeto a los derechos humanos.

A esto debemos sumarle la necesidad de funcionarios policiales con permeables personalidades. Tal vez aquéllas de mentes empíricas y de moral utilitaria que se hacen imprescindibles para la sustentabilidad del Modelo.

Normalmente y salvo excepciones, se recurre a un conservadorismo generacional que se refleja en la tendencia hacia quienes son adultos maduros en franca negación de los funcionarios jóvenes por temor a las potencialidades de las nuevas generaciones, salvo que éstas aseguren con una labor obediente –por supuesto redituable- la continuidad del sistema y el acatamiento irrestricto a las directivas oficiales en materia de control social.

Es que el Modelo Policial nunca deseó funcionarios de buen nivel cultural para ocupar cargos de conducción por el temor a que sean imprevisibles o se conviertan en inmanejables, para lo cual primó una mala o improvisada selección de funcionarios y propiciando una carrera policial simple, de resistencia personal y carente de calidad profesional.

A esta altura, dos preguntas se hacen interesantes:

¿Está preparado un gobierno para poseer una agencia policial que verdaderamente lo asesore profesionalmente en materia de protección ciudadana?.

¿Están preparados los gobiernos o mejor dicho, los gobernantes de turno, a que su agencia policial les manifieste que tal o cual medida o acción que la involucre, no pueda realizarse por causas técnicamente justificables o por qué constituye una violación a los derechos humanos?.

Personalmente creo que no. No está el gobernante de turno preparado para escuchar realmente un informe asesor. Quiere escuchar aquello que ya decidió hacer y por ende todo lo que ordene se cumpla. Quiere escuchar palabras mágicas como "sí se puede" o "déjelo en mis manos" o "yo me ocupo" o "quédese tranquilo que me hago cargo".

Entonces, esto requiere y hace necesario un acatamiento ciego a las directivas gubernamentales, donde lo legal o ilegal, legítimo o ilegítimo, está determinado por el funcionario político del momento y donde los funcionarios policiales, son sustraídos o deliberadamente se sustraen ellos mismos de todo razonamiento, revisión o inspección de lo ordenado; quizás por temor, conveniencia o necesidad.

Por ello, el ejercicio del mando, su verticalidad y autoridad, fueron convenientemente

utilizados para permitir que muchos funcionarios policiales, algunos sin saberlo, otros por temor y el resto, felizmente los menos, plenamente conscientes, cumplieran ordenes que derivaran en delitos.

Pero no se quiere decir o pensar, en una policía deliberativa que no acate las órdenes oficiales del gobierno; de ninguna manera, el pretendido es deliberar para el correcto y democrático desempeño de sus funciones y la debida interpretación -a ultranza- de la Obediencia Debida o Deber de Obediencia, evitando hacer o dejar de hacer todo aquello que se le ordene y sea o represente groseramente, la comisión de un delito o falta administrativa.

Como frase final de este tema y teniendo presente en forma integral todo lo visto, el Modelo Policial Hegemónico en América Latina bien podría haber sido llamado: *Crónica del Servilismo Policial*.

Marco jurídico inadecuado y tendencioso.

Las legislaciones policiales desde los tiempos mismos de su creación, no son el fiel reflejo de las expectativas de la comunidad. No existe en sus letras una interpretación adecuada de la verdadera misión de la Policía como agente de control social, dedicada a la protección comunitaria y que la obligue a trabajar en todas las formas y niveles de la prevención.

Y en esto, mucho tiene que ver el sostenimiento de políticas de gobierno por sobre las de Estado o existiendo éstas, su falta de sustentabilidad y la errónea consideración de separar aquéllas de corte social, económico y cultural con de las de orden criminológico. Esto provoca un abordaje fragmentado de la problemática del delito, a través de un sistema que no le permitió combatirla correctamente sino provocar su descontrol y con ello el notable fracaso policial.

Metodología.

La metodología empleada tradicionalmente por la Policía genera conflictos, pero no es caprichosa y tiene su razón de ser, en las propias relaciones que el Estado promueve y sostiene con la Sociedad.

En los niveles cotidianos de su trabajo contra la delincuencia, esta metodología le impone una prevención por eliminación de oportunidades orientada a la prevención de la delincuencia ocasional que no es otra cosa que evitar que "la ocasión haga al ladrón" y la delincuencia persistente o reincidente que no es otra cosa que "el delito por causa". Estas frases determinan la orientación de su despliegue operativo mediante acciones dirigidas para que el delito no se suceda y por ende la delincuencia no prolifere. Lo señalado entonces resulta inobjetable, lógico e importante y la comunidad se sentiría y estaría segura pero lamentablemente, eliminando las oportunidades para delinquir no se elimina la existencia misma de la delincuencia ni se reduce su accionar, muy por el contrario, aumenta pues sus exponentes se mantienen activos y fortalecidos en permanente acecho y en procura de esa oportunidad que les permita cometer delitos.

Un despliegue policial estático de eliminación de oportunidades por saturación de objetivos, es previsible y le permite a la delincuencia planificar sus acciones. Tanto el delincuente ocasional como el reincidente, sienten y están seguros de saber el lugar y la hora en que se encuentran los funcionarios policiales. En esta clase de procedimientos, la Policía debe apostar al factor sorpresa que se logra agregando un componente dinámico al despliegue policial estático pues al delincuente le resultará desconocido y por ende imponderable.

Como ya dijimos, esta forma de prevención la lleva a cabo a través de una saturación de

objetivos y de técnicas de investigación criminal, mediante tradicionales estrategias que implican tácticas de presencia policial real y efectiva en todos aquellos lugares susceptibles y posibles de comisión del delito como de indagaciones predelictuales. Nuevamente sería lo ideal pero el delincuente que observa esa presencia, ese objetivo saturado, recurrirá a otro lugar en donde no se encuentre y pueda delinquir.

De esta manera, se produce una movilización horizontal de la delincuencia de un territorio a otro, es decir, transdistritalización, transprovincialización y/o transnacionalización o internacionalización del delito. Por otra parte las citadas investigaciones, ante la falta de eficaces y efectivos controles institucionales, tal vez inadecuados o tendenciosos, dieron lugar a la reunión de información que no fue empleada para una debida saturación de estos objetivos, sino para el seguimiento ideológico de las personas como a la manipulación o regulación de la propia delincuencia en beneficio corporativo y personal.

Un esquema de estas características, además de ser económicamente insostenible para las comunidades por cuanto se alimenta constantemente de más y más funcionarios policiales, recursos financieros y logísticos; genera una permeabilidad hacia la corruptela y no tiene incidencia como señaláramos en la disminución del delito, cuyas causas, si bien conocidas no son atendidas o neutralizadas; mientras que la delincuencia permanece activa y aún creciendo.

En el mejor de los casos, el éxito de estos sistemas implica mayor infraestructura en materia judicial y penitenciaria, traduciéndose nuevamente en una cuestión de finanzas que la comunidad sostendrá a base de sus impuestos. Reiteramos entonces que únicamente se estaría evitando la producción del delito, que si bien sería lo ideal no siempre es efectiva ni es lograda, muy a pesar de la trilogía "Policía, Justicia, Penitenciaría", sin olvidar que quien necesita y/o quiera delinquir por las causas que fuesen (delincuencia reincidente), perfeccionará sus métodos para el cometido, tales como organizarse y aún llevar a cabo tareas de inteligencia que le permitan planificar su producción ilícita.

La necesidad de contar con agentes policiales para cumplir las tareas de presencia real en la vía pública y de investigación criminal que este modelo preventivo le impone; empeora aún más la situación institucional de la Policía, pues la condiciona negativamente y la obliga a subordinar la calidad a la cantidad lo cual provoca la conformación e integración indeseada de funcionarios en las agencias policiales. Le resulta por demás impropio toda exhaustiva selección de personal unida a una profunda capacitación y seguimiento profesional pues trae aparejada la reducción de funcionarios.

La imposibilidad de las comunidades en continuar gastando en recursos materiales, importa el abandono paulatino del esquema de saturar objetivos para eliminar oportunidades, derivando en la transformación de la realidad delictual hacia otros índices que la supera llegando a que su capacidad de respuesta operativa le sea insuficiente aún para cumplir con las investigaciones postdelictuales, es decir tras la comisión del delito o la debida atención a las víctimas.

Por ello este sistema de prevención determina que la Policía dedique su trabajo preponderantemente a delito cometido, disponiendo del personal y medios con que cuentan (nunca suficientes) para los efectos del delito y su posterior investigación lo cual se torna también imposible.

Estructura organizativa y funcional.

Este aspecto ya lo analizamos como presupuesto de la realidad policial. No es repetitivo

verlo ahora pues debemos comprender que el modelo policial hegemónico generó y respetó una inadecuada estructura organizativa y funcional como necesaria para su devenir histórico.

Como ya expresáramos, las sucesivas legislaciones policiales le dieron vida y sustento. La lectura de los organigramas nos da cuenta en el tiempo de similitudes y reiteraciones en la horizontalidad (niveles de responsabilidad) y verticalidad (línea de la orden) como modificaciones muy poco esenciales, a veces en exceso otras en defecto pero que en definitiva respetan el mismo cuerpo axiológico, la misma filosofía y metodología policial.

Para todo caso se verificó siempre una misteriosa estructura que funciona misteriosamente con esquemas de comunicación tediosos donde las posibilidades de acceso a la Institución Policial por parte de su comunidad se mantuvo difícil o directamente negada.

La burocracia mal entendida sumada a la ya citada precaria e inadecuada capacitación profesional, se sumaron a esta estructura policial convirtiéndola en un laberinto inexpugnable de marchas y contramarchas, antieconómica, impráctica y sin capacidad de resolución de cuestiones tanto administrativas como operativas.

Corrupción.

La corrupción es uno de los presupuestos de la realidad policial que no puede ni debe dejarse pasar por alto. Si bien no existen investigaciones globales que permitan concluir sobre el tema, casos aislados de origen judicial, periodísticos, de organizaciones no gubernamentales o porque no del imaginario colectivo, nos permite inferir con cierto grado de convencimiento que no es coyuntural ni aislada, sino sistematizada y estructural.

Es el Modelo que la genera y la necesita para sus fines. Pero la Institución Policial no es corrupta dado que las instituciones en general son inmaculadas, sino corruptos son algunos de sus funcionarios; quienes se encuentran inmersos y aceptando las reglas de juego impuestas, haciéndolos vulnerables primero y a posteriori, autores, partícipes o encubridores del escape delictivo y/o figuras del orden administrativo o interno.

Para ello los agentes policiales fueron y son conminados permanente pero subrepticamente, a cometer directa o indirectamente delitos o a encubrirlos, bajo sus propias responsabilidades y para satisfacer las exigencias del Modelo vigente bajo el pretexto de la aplicación de la Ley.

Como mero ejemplo, si un superior ordena a un subalterno cometer un delito bajo cualquier circunstancia y éste lo cumple, en la generalidad y sin perjuicio del encuadramiento referido a cada ordenamiento jurídico local, estamos ante el más amplio caso de corrupción, generando una zona negra e incontrolada donde jamás podríamos conocer con certeza, cuántos delitos debió haber cometido el subalterno para cumplir con aquél que le fuera ordenado.

Una vez más nos apartamos de la doctrina del derecho y nos permitimos la licencia desde el punto de vista del ciudadano común pero sin perder el perfil académico que nos guía, para comprender que más allá de las definiciones estrictamente jurídicas, un delincuente es un delincuente así eventualmente y por las causas que sean se encuentre vistiendo el uniforme de policía de manera tal que un agente de policía es corrupto en el sentido más amplio de vocablo por cometer o dejar que cometan delitos sea cual sea su compromiso.

Un policía corrupto será entonces el que abusa de su autoridad, comete apremios ilegales, exacciones ilegales como toda figura prevista en la codificación legal local con la circunstancia agravante que implica su condición de tal.

En este mismo contexto, un agente policial mal pago y en condiciones laborales

inadecuadas; una dependencia policial con escasez de personal, recursos materiales y financieros, pero obligada a trabajar como si los tuviera; un Estado que conoce perfectamente la falta de recursos en general de su Institución Policial pues no los suministra, pero conminándola igualmente a cumplir su misión como si contara con ellos, a la vez que exigiéndole eficiencia, eficacia y responsabilidad; son aspectos generadores y regeneradores de corrupción. La trama se cierra con la existencia de una doctrina íntima e inconfesable, entre el Estado y la Policía, ejecutada por esta última y desconocida para la Sociedad, la cual además de impedirle toda participación en la cosa pública, la somete a su control y regulación.

A esta altura, ya hemos analizado tanto la realidad policial comprendiendo que un producto de un modelo policial hegemónico. Asimismo dijimos que la Institución Policial lejos de ser corrupta es inmaculada porque la corrupción está en algunos de los funcionarios policiales que la integran de manera tal que si existe corrupción es porque hay funcionarios que quieren que exista y generan situaciones necesarias para que ello suceda.

La corrupción necesita fundamentalmente de funcionarios policiales aptos y permeables a situaciones ilícitas. Mucho se menciona y aquí también lo hemos hecho de malas legislaciones que dan origen a malas estructuras que provocan ineficacia e ineficiencia en la labor policial interna y externa. Pero todo ello si bien es importante por sí solo no logrará un esquema de corrupción en tanto y en cuanto no existan funcionarios que hagan o dejen de hacer cosas para beneficios e intereses inconfesables.

Debemos tener presente que el permanente contacto con delito establece una muy débil frontera entre el rechazo y la aceptación a la corrupción.

La Policía forma parte del Estado y lo representa en todo momento y circunstancia ante su Comunidad de manera tal que es difícil comprender por no decir imposible que la corrupción sea acción y efecto en exclusiva de los funcionarios policiales.

Un buen comienzo es una política institucional contra la corrupción a partir de una exhaustiva selección de personal. No cualquiera puede ser policía y sin embargo comprobamos que muchos lo son. Es preferible que no se produzca ningún ingreso a la Policía a que ingrese personas que no reúnan lo máximo exigible.

Y decimos lo máximo exigible pues el futuro policía, quien tendrá autoridad para regular los derechos constitucionales de los habitantes, deberá demostrar y comprobar un alto grado de formación educativa, pues nos asegura que existieron diferentes controles sociales previos. Le seguirá una excluyente capacitación profesional y seguimiento de su comportamiento y conducta por parte de la Fuerza. Y finalmente un minucioso seguimiento continuo de su carrera con el fin de seguir verificando su comportamiento y conducta a la vez que su rendimiento profesional.

En su condición de trabajador deberá estar bien pago y garantizarle el respeto pleno y absoluto de todos sus derechos en función de una dedicación exclusiva para una labor insalubre y riesgosa que no debe admitir excepciones salvo cuando sean de carácter voluntario y siempre y cuando no representen peligro.

Este agente policial debe desarrollar sus tareas en una Institución definida y regulada por una correcta legislación que determine una adecuada estructura organizativa y funcional y un cuerpo axiológico orientado a la aplicación de la Ley como derecho humano y los debidos controles de gestión que detecten y corrijan cualquier situación inconstitucional. Contará además con una planificación integral, producto de un pulido diagnóstico institucional que

permita conocer a ciencia cierta en qué situación se encuentra y qué se necesita para lograr su misión. Esta planificación contendrá los mecanismos para verificar el cumplimiento del plan policial y ante imponderables llevar a cabo las correcciones que correspondan.

No olvidemos que todo aquello que sea improvisado y eventual coadyuva a favor de la corrupción pues le permite a los funcionarios corruptos, llevar a cabo acciones ilícitas muchas veces basadas o enmascaradas en cuestiones de necesidad y la urgencia para la debida gestión.

Entonces, nada nos sorprende si por regular de esta manera la vida de la comunidad, se produzca su distanciamiento y recelo a la vez que el descontrol en la lucha contra el delito.

III. ¿Qué hacer?

Los agentes policiales fueron siempre desde la propia institución policial los peores enemigos del Modelo; pues la gran mayoría llevan a cabo su tarea, respondiendo con notable profesionalismo, vocación y honestidad, comprendiendo perfectamente que la comunidad requiere de su protección y ésta desde lo externo de la institución, reclamando al Estado su derecho a vivir en seguridad.

El Modelo entonces no contó con la forma tan particular de ser y comportarse de los policías, sin distinción de sexo, jerarquía o grado (de la misma manera que los maestros, médicos o enfermeros en sus áreas correspondientes por ejemplo), semejantes unos a otros cualquiera sea el lugar del mundo donde se encuentren prestando sus servicios y conformando una verdadera subcultura policial que trasciende lo nacional y absolutamente diferente y diferenciada de la ideología y práctica tradicional que ha caracterizado institucionalmente a este Modelo.

Un punto de partida válido para: ¿Qué hacer?, es comenzar trabajando con el personal policial.

Mucho se habla del incremento de la delincuencia, que genera preocupación e inseguridad en la población como del mal funcionamiento de la Policía, que conlleva a su alto cuestionamiento. Lo más llamativo de todo esto, es reconocer en algunos discursos oficiales, el reciente descubrimiento de que la problemática de la seguridad y la cuestión policial, hayan adquirido ribetes de tal magnitud, que se convirtieran en asuntos de Estado. Esto verdaderamente nos alarma, pues para los profesionales de la seguridad, tanto ésta en lo general como la agencia policial en particular, siempre fueron inequívocamente asuntos de Estado y sistemáticamente, fueron desoídas todas sus advertencias sobre un pronóstico oscuro y la necesidad y urgencia de promover un cambio en el sistema para no llegar justamente, a la realidad que estamos viviendo.

Pese a nuestras afirmaciones y determinaciones, no contamos con una fórmula mágica, aplicable para cualquier caso y que además tenga el éxito asegurado. Tampoco proponemos modelos, pues entendemos y pretendemos que ello debe ser una construcción nueva y original, consecuente con la historia, la vida cultural, social y económica de cada país; entonces, a continuación ofrecemos una serie de consideraciones, orientaciones y recomendaciones para observar ante una situación de cambio policial.

Se:

- Tomará razón de la realidad policial y generar su profunda reversión.
- Rescatará el espíritu de la Sociedad en materia policial y de seguridad en términos de

Ley.

- Fortalecerán sus relaciones con la Comunidad.
- Cambiará el accionar y la metodología. Operatividad con científicidad y tecnología.
- Establecerán las bases necesarias para una transformación cultural de la Policía hacia la protección de los derechos humanos. Carrera policial.
- Definirá una racional estructura organizativa y funcional de la policía.
- Instituirán mecanismos de control de gestión y evaluación de la labor policial.
- Asignará y distribuirá adecuadamente el presupuesto para el correcto desempeño de la Policía y el bienestar de sus integrantes.

Reversión de la realidad. Rescate del espíritu de la sociedad. Relaciones con la comunidad.

Los temas tratados, nos permitieron tomar razón de la realidad policial, que si bien se nos presenta como una problemática emergente, es en verdad centenaria aunque urgentemente, hay que revertirla. Esta reversión, hacia un nuevo modelo policial no hegemónico y a la vez sustentable para un Estado de Derecho, no es imposible pero sí costosa, sobre todo en lo cultural y espiritual más que materialmente, a la vez que debe apoyarse necesariamente sobre una firme voluntad de realización por parte de todos los actores sociopolíticos, y donde el Estado cumple un rol fundamental, pues implica la destrucción de ese Modelo Policial Hegemónico, que convenientemente creara y sostuviera en América latina, a través de sus sucesivos gobiernos.

Para ello, se iniciará un proceso de reforma en la Policía y con los policías, y desde ningún aspecto, sin o contra ella y sus integrantes; que estará orientado a esa destrucción pero ejecutado muy cuidadosamente y mediante una estrategia de sustitución simultánea que evite los efectos perjudiciales y desalentadores, producidos a causa de los vacíos sistémicos.

Toda reforma, además de contar con un importante cuerpo axiológico del cual se emanan sus políticas; se sustenta sobre una serie de pilares o ejes principales a cuyo alrededor, giran las estrategias y tácticas que se pondrán en marcha.

En este sentido, y reconociendo a todos los trabajadores como los actores fundamentales, y el potencial más valioso de cualquier empresa o corporación; el eje director de cualquier reforma policial que se denomine como tal; tendrá entonces como protagonistas y sin lugar a dudas, a los funcionarios policiales encargados de hacer cumplir la ley como sus condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, en el concepto más amplio posible: selección, formación, salario, salud y bienestar, capacitación y actualización, seguimiento del desenvolvimiento profesional como todo otro aspecto que haga a la defensa de sus derechos en complementación con su servicio comunitario.

Con relación al cuerpo axiológico que guiará a la empresa, determinándole su futuro perfil institucional, comprenderá y fijará claramente que el propósito fundamental del trabajo policial, es la prevención del delito y la protección de la vida comunitaria. Para ello, ejecutará un accionar sistemático, intercolegiado y multisectorial a la vez que orientado hacia los niveles pertinentes de la prevención, ya sea en la eliminación de oportunidades como en la observación y reconocimiento de las causas culturales, sociales y económicas determinantes para la producción del delito en coordinación con todos los organismos oficiales y privados comprometidos en la modificación del panorama social y aún más, con una respuesta

profesional que permita indicar la oportunidad y grado de responsabilidad que éstos deban asumir.

Entonces, la Policía es un agente de control social de contacto y referencial, en lo externo y en el ámbito colectivo, importante y necesario, cuyas incumbencias van más allá de la preservación del orden público, la seguridad pública y la investigación de hechos delictivos, sino también, la determinación de sus causas generadoras, colaborando para mejorar la calidad de vida de la comunidad, virtud a una coordinación con todos los actores sociales. Volveremos en el tópico siguiente a tratar sobre la Policía y la Comunidad.

Esta coordinación se logrará a través del planeamiento policial que le permite un trabajo eficaz y eficiente ante los requerimientos de seguridad, asegurándole la correcta asignación y desempeño de sus funcionarios en tareas que le son específicas, a la vez que el buen uso de los recursos y de una adecuada estructura organizativa y funcional. De esta manera, se estaría ratificando lo dicho sobre la plena y necesaria consideración de sus funcionarios y sus condiciones generales de labor como de los sistemas y medios logísticos y financieros disponibles para que éstos, puedan cumplir con el mandado de la comunidad, expresado en términos de Ley.

Nueva metodología. Transformación cultural. Derechos Humanos.

Se comienza entonces con la producción de un diagnóstico de la realidad policial, imprescindible y pretendiendo definir un universo compuesto por todas las variables ordenadas conforme sus características y efectos (identificando particularmente las negativas) y agrupadas en: independientes, interdependientes y dependientes, permitiéndonos a partir de allí, producir un plan integral que establezca objetivos generales y operacionales como las políticas, estrategias y tácticas, necesarias para la puesta en marcha de una reforma policial sustentable.

Al decir diagnóstico, nos estamos refiriendo a la fase del proceso planificador donde se lleva a cabo la observación, selección y análisis de los signos (lo que se ve; lo objetivo) y los síntomas (lo que se siente; lo subjetivo) de la realidad a tratar. Esto hace necesario determinar una situación que será analizada integralmente para responder a preguntas tales como: ¿Dónde se está?. ¿Cómo se está?. ¿Qué se tiene?. ¿Dónde se quiere ir?. ¿Qué se necesita? y ¿Cómo se hace para llegar a la meta?.

En este contexto, está comprendida la realidad criminológica territorial donde la Policía lleva a cabo su misión; por ello, contará con los necesarios estudios de victimización y tendencias delictivas con la correspondiente cartografía delictual y los informes científicos sobre la delincuencia; conciliando para un futuro modelo de prevención, el tradicional esquema de eliminación de oportunidades con aquél que promueva el trabajo sobre las causas generadoras del delito. Efectivamente, esto quiere decir que la policía debe comenzar a trabajar sobre una prevención basada en políticas que hacen al desarrollo social y con el conjunto de los operadores del sistema porque de no suceder así y continuar como hasta ahora, las comunidades en general y la policía en particular, fracasarán en su lucha contra la delincuencia.

El público quiere seguridad, estar y sentirse seguro, como elementos fundamentales para su calidad de vida y el Estado debe procurarlo, pero integralmente y no en exclusiva con la agencia policial, que representa aunque muy relevantemente, una de las muchas profesiones que han de interactuar, solamente una parte de ese "Todo" que es la Seguridad. Esto requiere una apertura policial hacia una operatividad con científicidad y notable apoyo tecnológico, empleando todas las posibilidades y potencialidades que ofrece la ciencia y la

tecnología, desde la formación de personal policial hasta recursos materiales e informáticos, aplicadas hacia un sistema de prevención múltiple y de simultáneo abordaje, que no escatime gastos, evitando precariedades e improvisaciones, dirigido y potenciado hacia las causas y los efectos del delito, y descartando toda posibilidad de primar respuestas hacia una u otra unilateralmente.

Una pregunta emergente y desde lo práctico, es:

¿Cuál sería la fórmula polinómica que nos permita conocer por ejemplo, la cantidad de personal policial o vehículos patrulleros necesarios para una ciudad y que responda a los cambios de la Sociedad que la habita?

La respuesta correcta es que no existe tal fórmula. Tradicionalmente, los cuerpos policiales dentro de su doctrina de planificación, cuentan con plantillas orientadoras que se refieren a la conformación en cantidad y calidad de sus Cuadros de Organización, de sus Mínimos Operacionales Necesarios, entre otras variables para su despliegue operativo. Estos habrán servido en otras épocas y en el mejor de los casos, producto de identificar y considerar –tal vez subjetivamente- un determinado cuerpo de variables, pero que en la actualidad el tema de la necesidad de funcionarios policiales o vehículos patrulleros como sus tácticas, estrategias y metodologías, forman parte del informe científico correspondiente al citado estudio de victimización y tendencias delictivas para un sistema de prevención como el tratado precedentemente y que toda institución, para no trabajar a ciegas, debe poseer referido al territorio al cual protege.

El problema de estos estudios, es que a priori, suelen asustar a los gobiernos en los aspectos correspondientes a sus exigencias en materia policial que se traducen lógicamente en finanzas y tiempos, no solamente para la puesta en marcha, sino para su mantenimiento, provocando en la mayoría de los casos una suerte de abandono y desistimiento oficial que deriva en el fracaso de la gestión. Pero en contrapartida, las ventajas que ofrece un sistema preventivo de un abordaje múltiple y simultáneo, es brindar la posibilidad que, cuanto más se invierta en políticas integrales, orientadas al desarrollo social para revertir las causas del delito, la inversión en recursos para la eliminación de oportunidades se hará considerablemente menor. Y estos presupuestos deben sopesar, pues justamente, de apoyarse en un esquema preventivo basado exclusivamente en la utilización de personal y recursos materiales; el tiempo comprobará su ineficacia para la neutralización del delito a la vez que imposible su continuidad; igualmente, si se elige un sistema preventivo, apoyado exclusivamente en el desarrollo social, se verificará que, mientras se llevan a cabo los estudios para identificar las causas, o ya identificadas para su reversión, la producción delictual será ilimitada e incontrolada.

El análisis normativo vigente en materia policial, en el contexto de la legislación penal y procesal penal de cada país, es de suma importancia para determinar, si corresponde o no su modificación en todo o en parte. Asimismo, se hará lo propio con su estructura organizativa y funcional, tendiente a comprender sus niveles de responsabilidad, sus vías de comunicación, las cuestiones inherentes a la autoridad, administración y metodología empleada en lo interno y externo, a la vez que detectar anomías, situaciones anárquicas y enárquicas, producto del sobredimensionamiento y la repetición funcional como la reformulación y/o actualización de funciones y tareas, muchas de las cuales enmascaran detrás de la auxiliaridad profesional, una contraproducente delegación funcional. El organigrama policial será racional, reducido, integral con demanda de poco personal para tareas administrativas, con miras a retomar la senda de la operatividad continua, efectiva y eficaz, propiciándose también, la privatización de actividades referidas por ejemplo, a talleres

mecánicos como de obras y mantenimiento en general, archivo, impresiones y encuadernación, limpieza y aún las comunicaciones, entre otras.

Mucho se habla de la controversia entre "garantismo y mano dura" que polariza la opinión de todos los sectores en "garantistas y duros". Nuestra meta debe orientarse a comprender y practicar que "la única mano dura, es la que garantiza la Ley", la cual posee el peso más pesado y duro por ser la que fija un camino de vida que garantiza una justicia igualitaria para todos. Ahora bien, dicho esto, cabe agregar que esta Ley debe enmarcar no solamente en un fuerte y decidido enfrentamiento contra el delito, sino también contra sus causas motivadoras porque si los derechos de los habitantes consagrados en las diferentes constituciones de cada país (salud, trabajo, educación, acción social, libertad, expresión, etc.) se hubieran cumplido aunque en términos mínimos, se hubiera tenido un beneficio colateral que es la prevención del delito.

En este mismo sentido, la Policía no es un organismo independiente a la cual se contrata para un servicio también independiente y que realiza a su antojo e incontroladamente; es el instrumento creado y sostenido por el Estado para la Defensa de su Comunidad, haciendo exclusivamente, todo aquello que la Ley determine que haga y no prohíba. Entonces, las atribuciones que la Ley le otorgue, serán por mandato y en defensa de la gente, comprendiéndose en ello, los mecanismos de anticorrupción y abuso de la función que la misma Ley fijare.

A riesgo de ser reiterativos u obvios, quede bien en claro que el poder es de la Ley y no de la Policía, esta última cumple con aquello que la Ley le ordena que haga y pueda hacer, como todo aquello que la misma no le prohíba hacer. Así también, determinará perfectamente la manera de enfrentar al delito y a sus causas generadoras.

Me pareció de suma importancia incluir en este segmento a la Inteligencia Policial, una especialidad de interés de toda conducción que lamentablemente fuera históricamente mal empleada pero debe estar convocada para desarrollar un papel significativo y relevante en la determinación de la realidad criminológica del ámbito de responsabilidad territorial donde se ejerza la misión policial. Debe trabajar también en la investigación criminal mediante la reunión y análisis de toda la información correspondiente a las sucesivas etapas del "iter criminis", preponderando las predelictuales y consecuentemente la postdelictual.

Así también conocer al oponente, determinar su modo de operar para adelantarse a sus acciones y neutralizarlo. Su producción laboral, tendrá incidencia directa en el despliegue operativo y metodológico policial con el propósito de lograr una saturación de verdaderos y potenciales objetivos para la delincuencia, accionando para evitar su proliferación, adelantándose a la comisión del delito y/o neutralizar su producción.

Pero la falta de ésta, conlleva en el mejor de los casos, a un trabajo improvisado y a ciegas, realizando una saturación indiscriminada y desesperada de objetivos que torna insostenible todo esquema de prevención por lo costoso y desgastador. Además sin incidencia en la disminución del accionar de la delincuencia la cual en contraposición, aumenta.

En suma, la Inteligencia Policial conciliará la teoría repetitiva del delito, conformando un mapa criminal que ubicará en tiempo y espacio al delito como su desplazamiento histórico con la teoría del raciocinio delictivo, considerando entonces la posibilidad de la planificación criminal por parte del sujeto que aporta con ello una situación imponderable.

Otro eje fundamental en todo proceso de reforma, lo constituye la determinación de una Carrera Policial que haga posible y sea el soporte académico-profesional de esa

transformación cultural.

Efectivamente, en principio debemos sumar el hecho de que nunca fue tratada como un área profesional, de la misma forma que fueron la salud, justicia o educación, entre otras. Siempre la Policía fue destinada a prestar un servicio, primero a la institución Estado y en segundo término a la Comunidad y en donde, la autoridad moral y técnica, rarísimas veces se concilió con la autoridad formal, tanto en las designaciones como en el ejercicio funcional. A modo de ejemplo, ningún gobierno designaría al frente del área de Salud a un abogado o en el área de Arquitectura y Urbanismo a un Odontólogo; menos aún para el área de Justicia, a quien no posea título de abogado, pero en cambio el área policial, fue siempre permeable para coronar a ciertos profesionales como abogados o integrantes de las Fuerzas Armadas, en franco desconocimiento y negación de la carrera policial. Pero esto no es casual, advirtiéndose en algunas agencias, precariedad o falta de una política de personal que conlleve a una buena selección y un soporte académico que los aparte de meras técnicas investigativas y del manejo de algunas armas como del seguimiento profesional de los funcionarios policiales para reaseguro de la Comunidad, de la Institución y de ellos mismos ante la posibilidad de cualquier práctica inconstitucional. Volveremos sobre esta cuestión más adelante.

Racional estructura organizativa y funcional.

De propiciarse una reforma en materia jurídico-policial, ésta contendrá en su espíritu, el de la comunidad que será convenientemente rescatado y en este aspecto, un mero acuerdo político-partidista no es del todo aconsejable. El tema policial, es tan suficientemente delicado e importante por su incidencia en la calidad de vida de los habitantes, que amerita sin duda promover un gran debate legislativo y aún llamar a la consulta popular vinculante; contemplándose además, las conclusiones de las encuestas, jornadas, seminarios y reuniones de expertos como consultas con todos los actores sociopolíticos "per se" o a través de sus organizaciones. Toda normativa, sentará las bases doctrinarias para una nueva cultura policial que se manifestará en su labor cotidiana y en virtud a una metodología orientada hacia la prevención del delito con promoción y respeto de los derechos humanos. Además, fijará una racional estructura organizativa y funcional absolutamente desburocratizada y con perfecta determinación de sus unidades y cargos, tanto en lo interno para los fines de la empresa como en lo externo, en su servicio de protección a la comunidad.

En este último aspecto, entendemos y recomendamos, una organización policial que cumpla claramente con la división del trabajo, separando entonces, a "los que operan de los que piensan", es decir entre los elementos cuya misión y funciones se orientan a llevar a cabo las tareas físicas y operativas, de aquellos cuya misión y funciones, sean las de staff o asesoramiento. De esta manera, no aportamos nada nuevo, pues estamos ratificando el tradicional Sistema de Organización, conocido como Mixto o Lineal de Estado Mayor (también conocida como de supervisión doble o múltiple), sin pretender con ello, retroceder en el tiempo u olvidarnos de la época en que vivimos con respecto a la moderna concepción de la empresa; pero es el que mejor responde a regímenes estatutarios y jerarquizados de carácter oficial como son los policiales en América Latina y El Caribe. Ahora bien, este sistema es el que tiene la mayoría (por no decir todos) de los cuerpos policiales, los cuales lamentablemente, no supieron ni pudieron explotarlo debidamente, a raíz de su acatamiento fiel al Modelo Hegemónico, que lo convirtió en la cara opuesta y perversa de lo militar y de un militarismo perjudicial; impidiéndole así, desarrollarlo en su real magnitud y potencialidad, desplazando continuamente o bien restándoles importancia, a las áreas de staff o

planeamiento bajo el pretexto de fortalecer las operativas, en el marco de una realidad criminológica descontrolada y desbordante, que los superaba.

Desde la óptica estrictamente técnica y organizacional, en toda estructura policial, deberá verificarse la existencia primero y sus efectos después, de todos los elementos que hagan a una organización administrativa inequívocamente democrática. La cuantificación y cualificación de estos componentes, varía conforme con el criterio de análisis empleado, no obstante lo cual, podemos considerar que en la generalidad, deben estar presentes, el elemento activo de toda organización, representado por las personas y sus actos, el vínculo asociativo, la coordinación, el elemento finalista como así también, los aspectos relacionados al tipo de organización, a la horizontalidad y la división del trabajo, la verticalidad, responsabilidad, autoridad y jerarquía, la consultoría y la auxiliaridad, el control de gestión y la capacitación interna.

En principio, debe reconocerse e identificarse, correcta y adecuadamente la condición de organización compleja de todo sistema policial que se pretenda instaurar y/o reformar. Seguidamente y como ya expresáramos, el punto de partida esencial y principal, son las personas que integran la organización policial, y preponderantemente los actos que éstos realizan dentro, y para la misma.

Contendrá además un potenciado vínculo asociativo, producto de la previsión de mecanismos para las relaciones internas y ejecutados conforme a una coordinación racional y sistemática.

Hablar del elemento finalista, sobre la base de lo dicho precedentemente, quiere decir que las acciones llevadas a cabo en la organización por el personal policial, están dirigidas a la realización del propósito fundamental de la misma, que en nuestro caso, es la Seguridad Pública de los habitantes.

Las cuestiones de horizontalidad y distribución del trabajo, deben encontrarse igualmente previstas, mediante la existencia de espacios institucionales propicios para la especialización policial como la existencia de una escala jerárquica, y la necesaria subordinación de quienes son los ejecutores del trabajo propiamente dicho para con aquellos que constituyen el centro de coordinación o vértice piramidal de la conducción; o dicho de otra manera, entre los que operan de los que piensan. Debe verificarse también, la debida aplicación de principios de unicidad y uniformidad, característicos en toda organización, sobre todo en las policiales, en el marco de la correcta división del trabajo, evitándose así, la sobreestructuración y clonación funcional.

En cuanto a la verticalidad como las cuestiones inherentes a la responsabilidad, autoridad y jerarquía, igualmente estarán comprendidas, al reconocerse inequívocamente, un tipo de organización que concilie la jerarquía de mando con la supervisión doble y múltiple, o dicho de otra forma, de línea y staff, compatible y aconsejada en virtud de la condición de compleja y formal que tienen los sistemas policiales en general, permitiendo cumplirse simultáneamente, con los aspectos relacionados a la disciplina y la autoridad pero con asesoramiento y supervisión, desde y entre los diferentes niveles, y a través de canales técnicos. En este mismo contexto, estará bien determinado, el orden de prelación de los elementos que componen la estructura del sistema policial, lo cual, además de especificar los diferentes niveles de responsabilidad de la conducción, cumple con la verticalidad de la línea de la orden, en sentido descendente de arriba hacia abajo y por ende, la consecuente respuesta inversa, de abajo hacia arriba. Además, en cada unidad orgánica determinada en todo anteproyecto, se especificará su rango y misión, cumpliéndose de esta manera con la

doctrina tradicional del derecho y la organización, en cuanto a la anterioridad del cargo al funcionario que ha de ocuparlo y de todo aquello que la Ley pretende que éste último, ejecute en su nombre. Esto hace a la autoridad formal necesaria dentro de la organización, para disponer el cumplimiento de todas las acciones tendientes al logro de los fines policiales, y que se complementará con la legislación vigente en materia de personal.

Con relación a la función consultiva y auxiliar, representada a través de los organismos de staff, esto se cumplirá plenamente a la luz del tipo de organización elegido. Efectivamente, dentro de la estructura policial, quedarán establecidas convenientemente dos áreas ocupadas respectivamente por la consultoría y la auxiliaridad. En la primera, se contemplan fundamentalmente, dos unidades tradicionales para el asesoramiento de la conducción, y con sus funciones bien delimitadas para la operatoria policial como son, la jurídica y la técnica. En la segunda, la auxiliaridad estará reconocida mediante la determinación de unidades orgánicas características para el cumplimiento de funciones como las de Personal, Logística, Comunicaciones, Informática, Administración, Sanidad, etc, que serán agrupadas convenientemente. Sin perjuicio de ello, la génesis y espíritu de la norma legal que formalice la estructura policial, obligará también a todos los diferentes elementos especializados que integran la organización del sistema policial, a aportar su cuota de asesoramiento y auxiliaridad.

No falta quienes, por interés, utilitarismo, desconocimiento o convicción, confunden al sistema de organización policial mixto como perteneciente a un militarismo perjudicial, lo cual es incorrecto, pues si bien se reconocen aspectos tradicionales de clara doctrina militar, de ninguna manera debe tildársele de inadecuado o antidemocrático, y si está aplicado a pleno, se concilian perfectamente todos los aspectos relacionados con el ejercicio libre de la profesión policial en materia de protección ciudadana, a la vez que aportando conocimientos especializados, originalidad y creatividad para el asesoramiento de los diferentes elementos con tareas operativas, sobre la mejor manera de llevarlas a cabo y en un ámbito donde debe existir necesariamente, la unidad de mando, la autoridad, la disciplina y la estabilidad. Estamos convencidos que coadyuvará a la generación de una democrática cultura policial sustentable, y con esto lamentamos muchísimo alarmar a quienes inequívocamente confunden autoridad y disciplina, con autoritarismo o militarismo perjudicial; únicamente pretendemos que aprendan sobre instituciones policiales. Si durante mucho tiempo, gracias al Modelo Policial imperante, autoridad más obediencia haya sido igual a delito e impunidad, gracias a los intereses inconfesables de unos pocos, felizmente muy pocos; no podemos ni debemos permitirlo más y decir basta. Las instituciones como dijimos, no son las corruptas sino los hombres; obediencia más autoridad, a los fines del trabajo policial, no son malas palabras sino condiciones de ética profesional que conllevan a la protección de la vida de las personas. En este mismo contexto, desde un punto de vista académico y teórico, el sistema de organización mixto, por sí solo, no implica un perverso militarismo; a esta ideología, lo llevaron aquellos funcionarios, partidarios del Modelo Hegemónico, que por otra parte, les resultaba altamente beneficioso en lo personal. De igual forma, tampoco lo estrictamente militar implica militarismo perjudicial o totalitarismo, sino que son los hombres que la dirigen, que promueven prácticas antidemocráticas; aunque no obstante ello, sea incorrecto y nada ideal su aplicación en las agencias policiales, pues lo militar es de génesis diferente a lo policial.

Podemos avanzar un poco más, considerando que toda agencia policial, debajo de su nivel más alto de conducción (Jefe policial de carrera), necesariamente conformará su Plana Mayor en función de mínimos organismos superiores para atender integralmente las áreas

de: Prevención del Delito y Protección Ciudadana, Planificación, Control de Gestión y Opinión Pública. La primera, dedicada a lo explicitado en su misma denominación y es la que desarrollará el trabajo operativo proyectado para la tutela de la comunidad, es decir, la atención primaria e inmediata de las personas. La segunda, fijará la más amplia doctrina institucional en función de las políticas de seguridad formuladas por la autoridad de gobierno a la vez que producirá el planeamiento integral de la Fuerza. La tercera, dedicada a detectar, corregir y/o neutralizar situaciones psicosociales conflictivas y/o delictivas dentro de la organización y la cuarta, con incumbencias en las relaciones con la comunidad en el concepto más amplio posible, desde la publicidad de los actos institucionales para conocimiento de la población hasta responder concretamente a la necesidad que ésta, participe e interactúe en la formulación de propuestas públicas para su propia seguridad.

Algunos ordenamientos jurídicos determinan funciones judiciales a la Policía, en consecuencia nada impide que sean creados e intercalados los estamentos necesarios para el cometido. Por otra parte, este esquema general, debe desarrollarse convenientemente, estableciéndose los mecanismos de comunicación y coordinación para responder al sistema de prevención elegido.

Control de gestión y evaluación de la labor policial.

Un tema medular es el control de la gestión y evaluación de la labor policial que necesariamente debe existir en todas las estructuras organizativas y funcionales democráticas, con su base filosófica orientada a ese propósito y contando con los mecanismos de sustento para la prevención, mediante la detección, identificación y neutralización, a través de actos ejecutivos, de cualquier situación de carácter organizacional y/o jurídica que condicione o posibilite el fracaso de la operatividad policial.

En este sentido, todo anteproyecto ofrecerá el espacio institucional interno, adecuado para cumplir con este ineludible requisito de toda buena administración, sin perjuicio de otros sistemas estatales provinciales, previstos para el acceso externo y fluido hacia la organización policial con propósitos similares.

El plan, como producto de la planificación integral de toda policía, debe ser periódicamente monitorizado de manera tal de comparar los efectos de su ejecución con los esperados al momento de su diseño a la vez que efectuar las correcciones que surjan de su misma aplicación y a consecuencia de modificación de variables propias de la coyuntura.

La policía debe brindar un servicio eficaz, eficiente, de calidad y fundamentalmente, honesto y fuera de toda sospecha, situación que amerita ser verificado y evaluado permanentemente.

Es necesario entonces cuantificar y cualificar las actividades orientadas a la prevención del delito, buscando conocer cuánto ha bajado como las de control del delito permitiendo conocer índices de intervención, neutralización y esclarecimiento y las actividades relacionadas con la anticorrupción en todas sus posibles facetas.

En cuanto a su ubicación en el espectro gubernamental, entendemos que la Policía debe poseer la vinculación más directa posible con el poder político, evitando innecesarias intermediaciones y con ello, no aportamos nada nuevo al reconocer que toda agencia policial por su devenir, características, amplitud y calidad de su misión, debe conformar un organismo con rango de Secretaría de Estado.

Los funcionarios designados para la conducción de una nueva Policía, serán funcionarios de carrera, exhaustivamente seleccionados, exigiéndoles la idoneidad y el conocimiento suficientes para ocupar sus cargos en cuanto a la función y tareas a desarrollar; lo cual

quiere decir que además de la autoridad formal, posean autoridad técnica o moral, evitando lamentables improvisaciones a expensas de los contribuyentes, quienes tendrían que subvencionar a funcionarios con notable desconocimiento sobre como brindarles seguridad y protección, o que éstos, pretendan aprender o llevar a cabo un postgrado académico desde tales cargos, para todo caso no es posible permitir que se "aprenda sobre la marcha". En este mismo contexto, la estructura determinará el mecanismo de relación con los funcionarios policiales en situación de retiro, a los fines de mantenerlos informados sobre el devenir institucional, como si es voluntad de éstos, y salvo que expresamente no estuviera normado en los respectivos regímenes locales de personal, se constituyan de manera individual o grupal, en fuentes permanentes de asesoramiento integral.

Correcta asignación y distribución presupuestaria para la Policía y los policías.

Habíamos hecho un adelanto de este tema oportunidad del capítulo anterior donde abordamos como presupuesto de la Realidad Policial la falta de recursos financieros para atender debidamente a los funcionarios policiales en sus necesidades y decoro personales como de sistemas y medios logísticos para cumplir acabadamente su misión específica.

La cuestión financiera es de suma importancia. Todo sistema policial en el marco del más amplio sistema integrado de seguridad, es caro y no admite regateos. Aún así trabajar en prevención policial virtud a una planificación que admita adecuadamente el análisis científico del delito conforme pautas claras en materia de Política Criminal, tiene una proporción muy favorable, haciéndola económica y beneficiosa para las comunidades que algunos autores la ubican en 5 a 1 ó 7 a 1. Así como en un hospital, resulta inadmisibles la falta de un médico o un medidor de presión para la atención de la salud de la población; una dependencia policial jamás puede carecer de personal, patrulleros o insumos para la protección comunitaria. Un despliegue policial requiere de funcionarios policiales a los que hay que pagar y bien, como de sistemas logísticos que comprendan recursos materiales suficientes para evitar toda posibilidad de improvisación y eventualidad que conlleva a la corrupción. Por ello, la asignación como la distribución de estas finanzas, requiere de un alto grado de profesionalidad y responsabilidad (misión específica de los elementos de staff en su organización) como del control de gestión (interno y externo).

En suma y para finalizar este capítulo, todo futuro sistema policial dentro de uno mayor cual es el de la Seguridad Ciudadana, cumplirá con las exigencias y formalidades técnicas, inherentes a una organización administrativa democrática, permitiendo una correcta operatoria en un Estado de Derecho, tanto en lo interno, externo, discrecional, como del control de gestión.

No advierto procesos de reforma policial en América Latina que merezcan citarse pese a que se publicita que existen. Se advierten algunos cambios que implican marchas y contramarchas pero en realidad se observan procesos de deforma y destrucción policial donde sus ideólogos e impulsores consideran que dejar sin empleo a cierto número de agentes, crear, quitar o cambiar de nombre a un elemento policial o instrumentar un quimérico e irrealizable plan de seguridad es suficiente.

Corolario.

El propósito fundamental de toda Institución Policial en cualquier región del mundo, sin perjuicio de la legislación vigente de cada país, es la *Aplicación de la Ley*.

Esta importantísima frase que sintetiza la expresión más pura de la juridicidad, mediante la realización de deseos, esperanzas y expectativas de cada Sociedad a través de su Contrato

Social, debería ser concluyente y determinante, sin ser necesario mayor abundamiento o explicación.

Empero, la historia nos demuestra, en la generalidad y muy especialmente en la particularidad de nuestro país, que las fuerzas policiales se han visto envueltas en situaciones altamente comprometidas con una franca violación a los derechos humanos de la propia comunidad a la cual pertenecen y sirven, sembrando una dudosa constitucionalidad en su cotidiano quehacer laboral y poniendo en tela de juicio su profesionalidad a la vez que provocar un alto cuestionamiento y reproche político y social.

Independientemente y más allá de una evaluación mucho más profunda sobre el comportamiento de la Institución Policial en su Comunidad, en el marco del ordenamiento jurídico local, sus integrantes tienen una tradición y cultura de "Cumplimiento de la Orden". Esa Orden, escrita o verbal, la emana un Superior quien ejerce una influencia inmediata y paradigmática, mucho más fuerte y coercitiva que la letra misma de la Ley.

Es importante entonces que la Orden Policial sea a su vez la expresión más pura de la Ley. Y que esta Ley, sea la mejor posible.

Entonces, debemos formar personas para una cultura democrática pues así tendremos policías con cultura democrática a quienes se capacitará en lo específico de la misión a cumplir para que sus órdenes guarden el espíritu de la Ley a la vez que interpretar rápidamente aquellas que guardan rasgos ilegales como también ilegítimos.

Pero esta formación debe corresponderse también con la situación que se plantea en los regímenes policiales; por un lado la no-deliberación, es decir no deliberar en cuanto al apego, respeto y cumplimiento de la Ley, pero por el otro, mostrar nuestra condición de profesionales que nos obliga a repasar su letra y verificar en el plano institucional la posibilidad de que su aplicación, pueda implicar injusticias o consecuencias graves que escapan a su marco tutelar.

La Policía entonces está obligada a responder ante estas situaciones por los canales establecidos porque de esta manera responderá a su compromiso con el orden democrático. Vale aclarar que no es nuestra misión proponer leyes, eso es inequívoco de la Legislatura quien detenta el "poder de policía" pero sí, su repaso y alertar sobre consecuencias injustas que su aplicación pueda ocasionar.

Veán como la selección de personas para ser Policías como su capacitación y formación para la función y el seguimiento personal, revisten carácter de excelencia. Por que cada policía formado y egresado de los correspondientes institutos, es quien deberá discernir en el aquí y ahora de una calle cualesquiera de nuestra Patria, virtud a mérito, oportunidad y conveniencia y con la autoridad que emana de la Ley qué conducta adoptar frente a determinada situación en la que esté involucrado un cohabitante, incluyendo la factibilidad de regular sus derechos constitucionales.

Es preferible entonces que no haya ingreso de aspirantes a funcionarios policiales a que ingrese personas que no reúnan los requisitos indispensables para tan importante función.

Por lo expuesto y tratándose de Agencias Policiales no sería inadecuado hablar de *Aplicación de la Ley para los Derechos Humanos* con lo cual sentenciaríamos que ninguna Policía como alguno de sus integrantes, pretenda ubicarse por encima o más allá de la Ley.

La Institución Policial o alguno de sus integrantes que sustente una cultura que importe Aplicar la Ley a expensas de la comisión de algunos delitos, en realidad además de no estar

aplicándola, la está violando mediante la adopción de conductas ilícitas o mafiosas.

Dicho esto, debemos reconocer a la Institución Policial como la Defensora Oficial de los Derechos Humanos de los habitantes de su Comunidad y consecuentemente llevar a cabo todas las acciones orientadas a la generación de una nueva cultura donde Aplicar la Ley por parte de la Policía sea ni más ni menos la respuesta a una estrategia y tácticas de respecto a los Derechos Humanos. Si no fuera así, tendríamos cualquier cuerpo, formación o banda, pero nunca una Policía.

Para ello y como dijimos, es imprescindible generar una nueva cultura policial, es decir un cambio filosófico que se traduzca en mentalidad y metodología diferentes, donde el habitante se sienta protegido como regla general y no como suceso extraordinario.

Pero además, Aplicar la Ley en el marco de respeto y protección de los Derechos Humanos, es también velar por las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo donde cada funcionario policial se sienta plenamente protegido por el Estado en su condición de tal.

Esto significa entonces, el inexcusable compromiso estatal de sustentar en adelante una conducta policial de transparente constitucionalidad y de protección laboral de sus trabajadores.

Empero, los responsables de fijar los lineamientos políticos y técnicos que hacen a su desempeño, parecieran denotar un marcado confundimiento o desconocimiento de la materia, toda vez que se evidencia un divorcio entre las actuales legislaciones policiales y el espíritu de la comunidad que exige de su policía una respuesta acorde que no siempre recibe.

Surge entonces, la necesidad urgente de reformular los regímenes policiales --lo cual no es absolutamente imposible-, principiando con una Ley marco que redefina en función de un correcto rescate por parte del legislador del espíritu comunitario, permitiéndole fijar una metodología distinta al modelo hegemónico tradicional, fortaleciendo sus relaciones con la mandante. Esta norma, determinará también los controles de gestión convenientes para evitar su mal empleo, coyuntural o permanente, en tareas que no le son propias o estén normadas por otros instrumentos como en situaciones inequívocamente delictivas, de cuestionable constitucionalidad, muchas de ellas bajo pretexto de combatir el delito.

Hoy, estoy totalmente convencido que los responsables de fijar los lineamientos políticos y técnicos que hacen a la Policía, no poseen ni quieren poseer, siquiera una idea y menos aún el conocimiento sobre el tema a la vez que una clara falta de voluntad política para promover un verdadero cambio en materia policial; estoy convencido también que una mezcla de soberbia, ausencia de idoneidad para ocupar cargos públicos, obsecuencia y poder; conforman una situación muy especial y particular, donde tanto el ciudadano común como el funcionario policial, se encuentran completamente desprotegidos ante la delincuencia y el propio Estado.

Referencia Bibliográfica.

Cheves, Raúl Marcelo; "Policía en naciones Unidas II", Segunda Edición Actualizada (2000).